



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
Demandante	Banco Colpatria Multibanca S.A.
Demandado	Johan Arturo Galeano y otro.
Radicado	05001 31 03 013 2018 00257 00
Asunto	Acepta suspensión del proceso

En atención a que ambas partes solicitaron la suspensión del proceso por dos (2) meses, es decir, hasta el 11 de abril de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a tal petición.

Por sustracción de materia, la audiencia que se encontraba programada para la fecha de esta providencia, no se llevó a cabo.

D.

NOTIFÍQUESE
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f88c1b2049d761d1a95a2b56102a879a087dcacf23d965780584e84acc0e292e

Documento generado en 26/02/2021 12:35:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>